

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 1971

NÚM. 97

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 5 de abril de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el Término Municipal de Villares de Orbigo, provincia de León.

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villares de Orbigo, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con las pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villares de Orbigo, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

Cordel de León a Astorga.—Anchura 37,61 metros.

El recorrido, dirección y demás características de la vía expresada figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, D. Eugenio Fernández Cabe-

zón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas y situaciones de alteración por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el art. 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de abril de 1971.

2265

EL GOBERNADOR CIVIL

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión extraordinaria de 1.º de abril.
2. Cuenta liquidación presupuesto ordinario 1970.

3. Idem ídem especial Contribuciones 1970.
4. Idem ídem ídem Escuela A.T.S.F. ídem.
5. Idem ídem ídem Hospital General ídem.
6. Idem ídem ídem Instituto Maternología 1970.
7. 5.º expediente modificaciones crédito presupuesto extraordinario de Hospital “B” e Instituto de Maternología.
8. Cuenta liquidación 2.º presupuesto extraordinario reforma Palacio provincial.
9. Anteproyecto 3.º presupuesto extraordinario ampliación y reforma Palacio provincial.
10. Resoluciones Delegación de Hacienda sobre aprobación presupuesto.
11. Expedientes de subvención y ayuda.
12. Facturas y certificaciones de obra.
13. Estancias acogidos Sanatorio de Gorliz.
14. Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, mes marzo.
15. Acuerdos Organo de Gestión Servicios Hospitalarios.
16. Representación Corporativa en Organo de Gestión Servicios Hospitalarios, Institución “Fray Bernardino de Sahagún” y otros Organismos.
17. Apertura expediente concesión Medalla de Oro de la Provincia,

- a título póstumo, al Ilustrísimo Sr. D. Manuel Barrio Valcárcel.
18. Cuestiones de personal.
 19. Expedientes liquidación o obras reparación varios caminos vecinales.
 20. Expediente sobre adquisición y montaje telesquís en Puerto de San Isidro.
 21. Construcción edificio Escuela de Esquí en Puerto de San Isidro.
 22. Expediente obras terminación accesos al Circo de Cebolledo en Puerto de San Isidro.
 23. Adjudicación de lotes de obras de reparación de caminos vecinales y resolución de una reclamación.
 24. Reforma del Patronato de las Cuevas Leonesas.
 25. Reclamaciones contra las normas de policía de conservación de la Red Viaria Provincial.
 26. Acuerdos de la Sociedad Promotora de Autopistas de Asturias y León sobre adquisición de proyectos por las Diputaciones respectivas.
 27. Expedientes de cruce de caminos vecinales.
 28. Propuesta de bases para concurso y elaboración del Plan de Cooperación provincial correspondiente al bienio 1972-73.
 29. Propuesta de adjudicación del concurso de confección de planos fotogramétricos.
 30. Expedientes de anticipos reintegrables de varios Ayuntamientos.
 31. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
 32. Resoluciones de la Presidencia.
 33. Informaciones de la Presidencia.
 34. Señalamiento de sesión.
 35. Ruegos y preguntas.

León, 27 de abril de 1971.—El Secretario, Florentino - Agustín Díez González.

2328

**

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día 30 de abril actual, a las trece horas, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Proyecto Presupuesto Extraordinario de Actividades Turístico-Deportivas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 26 de abril de 1971.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas.

2328

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-670.

Peticionario: D. José y D. Juan Arias Viñambre, con domicilio en Molinaseca (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria de productos cárnicos sita en Molinaseca (León).

Características: Una línea subterránea, trifásica, a 6 kV (15 kV), de 100 m. de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 100 kVA., tensiones 15/6 kV/230-133 V., que se instalará en la industria del peticionario, sita en Molinaseca (León).

Presupuesto: 170.200 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1476 Núm. 917.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de una vivienda para el guarda del abastecimiento de aguas, en la Virgen del Camino y las de reforma y ampliación de la Casa Ayuntamiento, ejecutadas por los contratistas D. Mariano Espeso Huerta y Empresa Gargallo, S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2223 Núm. 952.—132,00 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 12 de los corrientes acordó modificar el párrafo 2.º de la Base 2.ª del pliego de

condiciones aprobado anteriormente, y que habría de regir en el concurso para conceder la instalación y explotación de un kiosco en la confluencia de las calles Avda. José María Fernández y calle de San Pedro, determinando que la concesión de referencia se hará en los términos previstos en el art. 7.º de la Ordenanza Fiscal núm. 33, por lo cual, nuevamente y con la modificación de referencia, por espacio de ocho días, se expone al público el citado pliego de condiciones a tenor de lo previsto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, a 19 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2224 Núm. 953.—121,00 ptas.

**

Estimada la necesidad y conveniencia de adquirir terrenos en la zona de los polígonos 16, 17, 18, 19, 20 y 53 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, en la Palomera, y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras del concurso para la adquisición de terrenos en el lugar ya citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público dicho documento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

León, a 19 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible).

2224

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdelugueros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdelugueros, 22 de abril de 1971. El Presidente, Antonio González. 2238

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 66/1971, se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, sobre reanudación del tracto sucesivo del inmueble que a continuación se describe, a instancia de don Teodolindo López Alba, mayor de edad, albañil-constructor, casado con doña Manuela Rodríguez Enríquez y vecino de esta ciudad —calle de las Anforas, 4— y en él, por resolución del día de hoy, he acordado citar por medio del presente a los desconocidos herederos de don Eugenio González García, fallecido fuera de esta localidad, en su doble condición de como una de las personas de quienes procede aludido inmueble y, además, como causahabiente de la titular del mismo en el Registro de la Propiedad, doña Rosa Macías García; convocándose también a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho convenga.

El inmueble de que se trata es:

Urbana.—Solar o parcela de terreno en término y casco de León, hoy en la calle de las Anforas, antes Prado del Obispo o Puentes del Obispo, de una superficie de doscientos veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, en recta de diez metros y veinticinco centímetros, con calle de las Anforas; Sur, en diez metros, más de doña María Paz Martín Santamarta; Este, en veintiún metros, de don Angel Escudero y don Emilio Alvarez Jimeno, y Oeste, en veintitrés metros y cincuenta centímetros, de don Francisco Delgado Paniagua. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.— Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario (ilegible).

2268 Núm. 959.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/70, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Servando González Villar, vecino de León, representado

por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Félix García Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Cabrillanes, sobre reclamación de 73.829 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan así:

1.º—Un vehículo automóvil, camioneta, marca Land-Rover, matrícula LE-23.970, con caja de madera. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

2.º—Tres vacas de leche, llamadas "Paloma", "Artillera" y "Jardinera", de raza del país, valoradas en treinta y seis mil pesetas.

3.º—Un jato de unos seis meses, valorado en nueve mil pesetas.

4.º—Un televisor marca Kolster, de 11 pulgadas, transistor, valorado en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario (ilegible).

2280 Núm. 968.—308,00 ptas.

**

D. Julián Jambriña Cerezal, Oficial del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de los de León y su partido, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, Sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Central Leonesa de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra D. Manuel Gil Piedrafita, mayor de edad, industrial y vecino de Brazuelo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintidós mil trescientas ochenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Gil Piedrafita, y con su producto pago total al ejecutante Central Leonesa de Crédito, S. A. de las veintidós mil trescientas ochenta y cinco pesetas reclamadas interés de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno o dicho demandado que por su rebeldía se notificará sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, D. Manuel Gil Piedrafita, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.—Julián Jambriña Cerezal.

2173 Núm. 956.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición n.º 306 de 1969, instado por don Eloy Sahelices Soto, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Eladio Amez de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un camión marca Avia, matrícula LE-31.175, en buen estado, valorado en 80.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 22 de abril de 1971.—Siro Fernández Robles.—Mariano Velasco.

2275 Núm. 966.—165,00 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en juicio verbal civil n.º 120 de 1967, instado por don Vicente Colino Real, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Francisco Castro Delgado, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Un aparato de radio marca Askar, de cinco lámparas, en buen uso, valorado en 2.000 pesetas.

Un televisor de 19 pulgadas marca Dewald, con su antena y elevador, completamente nuevo, valorado en 9.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 23 de abril de 1971.—Siro Fernández Robles.—Mariano Velasco. 2276 Núm. 967.—187,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de la Villa de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en ejecución de sentencia del proceso civil de cognición que con el núm. 4 del año 1969, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Amador Armesto Lago, que a su vez actúa como representante legal de su esposa D.^a Nieves Fernández Potes, vecinos de Cacabelos; contra los desconocidos herederos de la finada D.^a Dolores Romero Rodríguez, vecina que también fue de Cacabelos; sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble propiedad de los demandados-ejecutados, cuya descripción y tipo de remate, fijado por el perito al practicar el avalúo, son los siguientes:

Tierra regadía, destinada a huerta, con árboles frutales, de cabida tres cuartales, o sea trece áreas y ocho centiáreas, al sitio de La Casería, del término de Cacabelos, que linda: Norte, Antonio Puerto; Sur, Ricardo Basante; Este, Angel Aira y otros, y Oeste, Eduardo Vázquez.

El tipo de remate, o sea, el importe por el que fue tasada, es el de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

1.^a Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.^a En la subasta no serán admitidas a los licitadores posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (Artículo 1.499 de la misma Ley Procesal).

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devol-

verán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta (Artículo 1.500 del mismo Cuerpo Legal).

4.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el párrafo anterior (Artículo 1.501 de dicha Ley).

5.^a Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos (Artículo 1.496).

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Plaza del Generalísimo número 5, de esta villa, a las doce horas del día veintisiete de mayo próximo.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno.—Pío López.—El Secretario (ilegible).

2175 Núm. 944.—506,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de desahucio que pende en este Juzgado con el número 66/71 a instancia de D. Juan Fidalgo Tato, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Manuel Pol del Valle, mayor de edad, casado, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de la merced arrendaticia, acordó cita a mencionado demandado para que, asistido de Abogado, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, con los apercibimientos que determinan los artículos 1.576 y 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de citación al demandado expresado, expido la presente en Ponferrada a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

2273 Núm. 965.—176,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en

esta Magistratura se instruyen con el número exhorto 60/70 contra don Braulio García Miranda, por el concepto de multa, para hacer efectiva la cantidad de 4.787,55 pesetas, he acordado sacar en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

1.^o—Siete vacas lecheras de raza holandesa, tasadas en 231.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran en poder de don Braulio García Miranda, como depositario de los mismos y, en el domicilio de la empresa apremiada, Avda. de Asturias, s/n., León.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de mayo y hora de las once de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándosele provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

2299 Núm. 969.—275,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo Santa María del Páramo

El domingo día 16 de mayo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, se celebrará la Junta General semestral que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.^o—Acta anterior.
2.^o—Examen y aprobación, si procede, del contenido del artículo 53 de las Ordenanzas.

3.^o—Propuesta de reajuste económico, transitorio de la cuota de ingreso de terreno nuevo en la Comunidad a causa de la Concentración Parcelaria.

4.^o—Ratificación, si procede, acuerdos Sindicato de Riegos.

5.^o—Informes.—Ruegos y preguntas.
Santa María del Páramo, 20 de abril de 1971.—S. Santos.

2207 Núm. 947.—143,00 ptas.